

1

Razon de los Empleados de esta Oficina de
Femoralidades: Sueldos que gozan; y Patria de cada uno,
formada con arreglo ala Orden del Sr Ministro de Ha-
cienda D. D. Hipolito de Unanue de fha. 11. del co-
xiente, transcripta por la Contaduria Mayor en Oficio
de 13. del mismo que se recibio el 16.

Primeramente el Sr Intend^{te} Administrador D. Sa-
xaxo de Ribera Encargado del Ramo por Comision:
Su sueldo de 600p. anuales, Natural de la Ciudad
de Malaga en Andaluzia.

D. Nicolas Berastain Oficial Mayor, tiene mil
cienp. al año, y es nacido en esta Ciudad de Lima.

D. Estevan Fernandez de Chunga Oficial Segundo:
Su Dotacion 800p. anuos, y nacido en idm.

D. Jose Joaquin de la Peña Oficial Tercero: Su suel-
do 600p. ann. Natural de la Ciudad de Popayan.

D. Francisco Calero Oficial Cuarto, tiene 500p. anuales,
y es nacido en esta Ciudad de Lima.

D. Nicolas Calderon Oficial Quinto con 450p.
anuales y Natural de la Ciudad del Surco.

D. Juan Sanchez Corio Amanuense que fue de la anti-
gua Direccion que hubo de femoralidades y agregado

MH-OL12
Cej 2
Doc. 133
Fol. 2



O.L. 12-9.

ã esta Administracion, su sueldo 350p. al año, y es Na-
tural de esta Ciudad de Lima

Dⁿ Casimiro Reyes Amanuense y Oficial de Expe-
dientes Encargado de las Cobranzas del Ramo, tiene 9
250p. annuos, y es natural de la Ciudad de Panama

Dⁿ Jose Antonio de la Serna Escribiente provincial.
su sueldo 300p, y es nacido en esta de Lima

Dⁿ Andres Calero Escribano del Ramo tiene de Do-
tacion 400p. al año, y nacido en idem


Nota

Se previene que de los quinientos p. mensuales que recibia el S^{to} Inten-
dente Administrador, se deducian 110p. los 96 por Razon de contribu-
cion que hacia; y los 14p. restantes que destino para el sosten de la
misma Oficina en el ultimo arreglo de ella, quedandole liquidos 390p.
Pero como los sueldos no han podido ser pagados correlativamente y
se deben muy cerca de cinco meses, no ha tenido lugar dicha deducion en
ese tiempo, hallandose con tal acontecimiento los Empleados reducidos
ala mas triste situacion, que enes tambien contribuian un 4p. de sus
Ventas. Lima 20. de Agosto de 1821. primera de la Independencia^a

Nicolas Bexarain

Y igualm. se previene. que amas de los Empleados de actual servicio que se
han referido, hay otros quatro reformados sin ocupacion que gozan de me-
dio sueldo; y son Dⁿ Man. de Palomera Contador que fue del Ramo con
1125p. ann. mitad de 2250. Natural de Chile, Dⁿ Ant. Exangex Oficial

Mayores que fue de Contaduría con 400p. mitad de 800. Natural de Andalu-
cia, Dⁿ Pablo Peraza Oficial 3.^o que fue de Contaduría con 250p. mi-
tad de 500. Natural de esta Ciudad de Lima; y Dⁿ Jose Leonardo Alva-
rez Amanuense q. fue de la antigua Direccion con 225p. mitad de
450. Natural de la Ciudad de Trujillo. Jha. ut. supra.

Bexartain 

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Respectfully,
[Illegible signature]